

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-006G1C003-N11-2015**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 17:00 horas, del 10 de junio de 2015, en las oficinas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ubicadas en Av. Javier Barros Sierra # 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas indicado al rubro, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el numeral 3.8 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C. Raquel Huitrón Bernal, Gerente de Gestión y Administración de Recursos, servidor público designado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura, en su carácter de Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. SGROBC/151000/139/2015 emitido con esta fecha por la Convocante, a través del Lic. Alfredo Pérez Guzmán, Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, con base en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, realizada por la Lic. Raquel Huitrón Bernal, Gerente de Gestión y Administración de Recursos y el C.P. Óscar Gerardo Gómez Rosales, Subgerente de Control de Ingreso y Gasto; documento cuya copia fue debidamente rubricada por los asistentes y forma parte integrante de la presente Acta, como Anexo Único.

En la evaluación de las propuestas recibidas, se consideraron los aspectos legales y de capacidad financiera, técnicos y económicos, solicitados en la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la misma; así como los establecidos en la junta de aclaraciones correspondiente; con base en los cuales el área Convocante emite el presente fallo.

Derivado de los resultados de la citada evaluación, y con fundamento en la fracción I, del artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante adjudica el contrato objeto del "Procedimiento de Contratación" al licitante Enrique Estrella y Asociados, S.C., con un precio ofertado de \$80,962,200.00 (Ochenta millones novecientos sesenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A. correspondiente; cuya propuesta es solvente y cumple con los requisitos legales, de capacidad financiera, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

El licitante ganador se obliga a cumplir con los servicios correspondientes, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, su propuesta técnica y económica

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-006G1C003-N11-2015**

presentada, así como al contenido en el contrato respectivo a formalizar en la fecha y hora que le indique la Convocante, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Convocante, sita en el piso nueve, del inmueble ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219; debiendo presentar toda la documentación especificada en la Convocatoria, incluida la garantía correspondiente.

Con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente al licitante Enrique Estrella y Asociados, S.C., las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y en el artículo 84, quinto párrafo, de su Reglamento; sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato, en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ubicadas en Av. Javier Barros Sierra #515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219; así mismo en la planta baja de dicho domicilio se fijará copia de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del 10 de junio del 2015.

Esta Acta consta de 3 (tres) hojas y su Anexo Único (cinco hojas), documento en el cual constan los resultados de la evaluación de las propuestas, la cual se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-006G1C003-N11-2015**

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Enrique Estrella y Asociados, S.C.	C.P.C. Noé Jesús Cruz Najera ncruz@decg.mx	
Salles Sainz – Grant Thornton, S.C.	C.P. Jorge Franco Martínez jorge.n.franco@mx.gt.com	

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE
CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alfredo Pérez Guzmán	Subdirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados (Área Convocante)	
Raquel Huitrón Bernal	Gerencia de Gestión y Administración de Recursos (Área Requirente)	
Óscar Gerardo Gómez Rosales	Subgerencia de Control de Ingreso y Gasto (Área Técnica)	
Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández	Subgerencia de Consultas y Contratos	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**

NOMBRE	FIRMA
Angélica María Pérez Prieto	

FIN DEL ACTA

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y
OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

SGROBC/151000/139/2015

México, D.F., 10 de junio del 2015

ANEXO ÚNICO

AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-006G1C003-N11-2015.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-006G1C003-N11-2015; PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA, CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS AFOROS, INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE, POR CONCEPTOS DISTINTOS A ÉSTOS, FACTURACIÓN, DEPÓSITOS Y SISTEMA AFORADOR, GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO MENOR Y MAYOR, Y MODERNIZACIÓN LA RED CONCESIONADA AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 INCLUSIVE.

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley); y de conformidad a lo establecido en los numerales 5. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones y se Adjudicará el Contrato" y 2. "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", de la Convocatoria del "Procedimiento de Contratación"; y en atención a lo estipulado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de fecha 4 de junio del 2015; se llevó a cabo la evaluación de las propuestas recibidas que se mencionan a continuación, considerando los aspectos legales y de capacidad financiera, técnicos y económicos, solicitados en la Convocatoria; y las precisiones realizadas en el junta de aclaraciones respectiva.

No.	Licitantes que presentaron Proposiciones Técnicas y Económicas
1	Enrique Estrella y Asociados, S.C.
2	RSM Bogarín y Cía., S.C.
3	Salles Sainz - Grant Thornton, S.C.

Con relación a la proposición económica presentada por el Licitante Salles Sainz - Grant Thorton, S.C., se detectó inconsistencia entre el importe ofertado en el formato ANEXO DE-01 y el importe ofertado en el formato ANEXO DE-02.

Importe sin IVA (según ANEXO DE-01)	Importe sin IVA (según ANEXO DE-02)
\$120,635,515.00	\$103,996,134.00

De los cuales el importe sin I.V.A. considerado como correcto por la Convocante para efectos del presente fallo, es el de \$103,996,134.00 (Ciento tres millones novecientos noventa y seis mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por corresponder al importe de la propuesta económica detallada presentada por el Licitante en el formato DE-02; rectificación que se realiza con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de la Ley, y en el capítulo segundo, sección cuarta, numeral décimo primero del "Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, las proposiciones recibidas se evaluaron bajo los criterios de puntos y porcentajes.

Derivado de la revisión a detalle realizada a las propuestas recibidas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Derivado de la revisión a detalle de la documentación legal y de capacidad financiera solicitada en la Convocatoria, se hace constar que la documentación presentada por los Licitantes Enrique Estrella y Asociados, S.C., RSM Bogarín y Cía. S.C. y Salles Sainz - Grant Thorton, S.C. cumple con las especificaciones y requisitos requeridos.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1 de la Convocatoria, la puntuación mínima que deberán obtener los licitantes en la propuesta técnica para que sea considerada como solvente es de 67.50 puntos.

En términos de lo establecido en el numeral 5.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la revisión a detalle de las propuestas técnicas recibidas, considerando el cumplimiento de la documentación solicitada y los aspectos a calificar; obteniéndose los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	ENRIQUE ESTRELLA Y ASOCIADOS, S.C.	RSM BOGARÍN Y CÍA., S.C.	SALLES SAINZ - GRANT THORTON, S.C.
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	36.00	30.08	1.00	16.35
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	13.50	13.50	-	5.40
III. PROPUESTA DE TRABAJO	27.00	26.80	2.70	24.83
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	13.50	13.50	-	-
TOTAL DE PUNTOS	90.00	83.88	3.70	46.58

Derivado de lo anterior, se determina como solvente la propuesta técnica presentada por el Licitante Enrique Estrella y Asociados, S.C., por cumplir con las especificaciones y requisitos requeridos y obtener una puntuación mayor a la mínima requerida en la Convocatoria.

Se hace constar que en la revisión a detalle de la propuesta técnica presentada por el licitante RSM Bogarín y Cía. S.C., se detectaron las siguientes omisiones en la entrega de la documentación comprobatoria necesaria para evaluar la I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE y IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS; así como omisiones en los términos de referencia que debían incluirse en el formato DT-01; con base en lo establecido en el numeral 5.4.1. PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA y en el "ANEXO E" de la Convocatoria. Dichas omisiones consistieron en: i) no entregó copia del curriculum vitae de la totalidad del personal que integra la plantilla presentada por el Licitante en el formato DT-03, que acrediten la experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios; ii) no entregó copia de los documentos con validez oficial que acrediten los conocimientos/formación académica relacionada con la materia objeto de los servicios, de la totalidad del personal de dicha plantilla; iii) no entregó copia de los diplomas o certificados de cursos que acrediten el dominio de aptitudes relacionados con los servicios (programas informáticos); iv) no entregó copia de los contratos en servicios similares a los relacionados con la materia de los servicios, ni de los contratos concluidos relacionados con la materia de los servicios, que acrediten la experiencia y especialidad del Licitante; v) no entregó copia de las cartas/o cancelación de fianzas de cumplimiento relativos a los contratos relacionados con la materia de los servicios concluidos de forma satisfactoria, que acrediten el cumplimiento de contratos por parte del Licitante; y vi) no incluyó en el formato DT-01, el numeral 7 Otros, de los apartados UNO y DOS, del "ANEXO B" Términos de Referencia de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior la propuesta técnica presentada por el licitante RSM Bogarín y Cía. S.C., obtuvo una puntuación menor a la mínima requerida en la Convocatoria, por lo que no se considera solvente en términos de lo establecido en el numeral 5.4.1. Asimismo, la citada propuesta se desecha en términos de lo establecido en el numeral 5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS de la Convocatoria, incisos:

- a) *La falta o presentación incompleta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6. de la "Convocatoria" y sus Anexos.*
-
- g) *Que las propuestas presentadas no reúnan estrictamente las condiciones legales, de capacidad financiera, técnicas y económicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en la presente "Convocatoria". y*
-
- p) *Cualquier incumplimiento a la "Convocatoria", la "LAASSP" y a su "Reglamento".*

Por lo que hace a la propuesta técnica presentada por el licitante Salles Sainz - Grant Thornton, S.C., se hace constar que en la revisión a detalle se detectaron las siguientes omisiones en la entrega de la documentación comprobatoria necesaria para evaluar la I. CAPACIDAD DEL LICITANTE, II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE y IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS; con base en lo establecido en el numeral 5.4.1. PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA y en el "ANEXO E" de la Convocatoria. Dichas omisiones consistieron en: i) en el curriculum vitae no se observa la experiencia en asuntos relacionados con la materia de los

servicios de la totalidad de los Gerentes y Encargados que integran la plantilla propuesta por el Licitante; ii) no entregó copia de los diplomas o certificados de cursos que acrediten el dominio de aptitudes relacionados con los servicios (programas informáticos); iii) no entregó copia de los contratos relacionados con la materia de los servicios, que acrediten la especialidad del Licitante; iv) no entregó copia de las cartas/o cancelación de fianzas de cumplimiento relativos a los contratos relacionados con la materia de los servicios concluidos de forma satisfactoria, que acrediten el cumplimiento de contratos por parte del Licitante, ya que las cartas que entregó el Licitante se refieren a contratos relativos a la auditoría de estados financieros.

Derivado de lo anterior la propuesta técnica presentada por el Licitante Salles Sainz - Grant Thornton, S.C., obtuvo una puntuación menor a la mínima requerida en la Convocatoria, por lo que no se considera solvente, en términos de lo establecido en el numeral 5.4.1.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Convocatoria, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada "Licitante", se realizó excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado y sólo se consideró el precio neto propuesto.

Expuesto lo anterior, en términos de lo establecido en el numeral 5.3 de la Convocatoria y en términos de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley, se llevó a cabo la revisión a detalle de la propuesta económica del Licitante Enrique Estrella y Asociados, S.C. cuya propuesta técnica es solvente en términos de lo mencionado en los numerales 1 y 2 del presente documento, determinando que su propuesta económica cumple con las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria; obteniendo los 10 (Diez) puntos correspondientes.

4. PUNTUACIÓN TOTAL (PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales total que obtuvo la proposición determinada como solvente, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{Para toda } J = 1, 2, \dots, n$$

Donde:
PTJ = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;
PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

De lo anterior, obtenemos el siguiente resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica del Licitante Enrique Estrella y Asociados, S.C.:

	PUNTOS
TPT	83.88
PPE	10.00
TOTAL	93.88

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En razón de lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4 de la Convocatoria; con fundamento en la fracción I, del artículo 36 Bis de la Ley, se determinó adjudicar el contrato correspondiente al Licitante Enrique Estrella y Asociados, S.C. en importe sin I.V.A. \$80,962,200.00 (ochenta millones novecientos sesenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.); por haber presentado, la proposición solvente, más conveniente, y que reúne la mayor puntuación o unidades porcentuales, derivado de la calificación de su propuesta técnica y económica, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se suscribe el presente documento a efecto de realizar las notificaciones del caso y su original obre en el expediente correspondiente.

Atentamente,

Alfredo Pérez Guzmán

Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes
Concesionados y Delegado Fiduciario